

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Nombre de la Empresa</b>		<b>Geinpetrol sas</b>	<b>Numero de Contrato / Orden de Servicio</b>	CW287928
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>				
<b>Objeto</b>				
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA ECOPETROL, SU GRUPO EMPRESARIAL Y TERCEROS AUTORIZADOS, EN EL ÁREA DE CASTILLA, CHICHIMENE Y OTRAS ZONAS.				
<b>Descripción General de Actividades</b>				
Servicio de transporte del personal de ECOPETROL, su grupo empresarial y terceros autorizados en las gerencias de desarrollo y producción Castilla, Chichimene, ubicados en el departamento del Meta.				
<b>Tiempo de Ejecución</b>				
MIL NOVENTA Y SEIS (1.096) días calendario				
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>				
01/07/2025				
<b>Ubicación de los Trabajos</b>				
Guamal, Villavicencio, Acacías, Castilla La Nueva				
<b>Canales de Atención del Contratista</b>	<b>Profesional de Gestión Contractual</b>		<b>Líder Técnico</b>	
<b>Nombre:</b> Camila Romero Gonzales <b>Teléfono:</b> 3142648246 <b>Correo:</b> comprasgeinpetrolsas@gmail.com <b>Otro Canal:</b>	Emilce Herreño Rocha		Néstor Diaz	

"La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS					RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
PARQUEDERO.	Unidad	1	0	1	<b>Plataforma:</b> No aplica. <b>Requisitos Mínimos:</b> Empresas legalmente constituidas. <b>Requisitos Pólizas:</b> No aplica. <b>Requisitos Experiencias:</b> No aplica. <b>Requisitos HSE:</b> No aplica. <b>Requisitos Técnicos:</b> No aplica. <b>Criterios de Evaluación:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos y plazos. <b>Especificación Técnica:</b> Parquedero. <b>Otros Requisitos:</b> No aplica	NELSON AREVALO	795584971	GUAMAL	NA

“La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	Unidad	1	0	1	<p><b>Plataforma:</b> No aplica</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> Empresas legalmente constituida. Con Licencia ambiental vigente, registro y autorización del ministerio de minas y energía, permiso de bomberos para operación.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> No aplica.</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> No aplica</p> <p><b>Requisitos HSE:</b> Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).</p> <p><b>Requisitos Técnicos:</b> No aplica.</p> <p><b>Criterios de Evaluación:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos y valores agregados</p> <p><b>Especificación Técnica:</b> Combustible Limpio según lo indicado en la Resolución 2604 del 24 de diciembre de 2009 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE AMBIENTE, VIVIENDA Y</p> <p>DESARROLLO TERRITORIAL (ACPM).</p> <p><b>Otros Requisitos:</b> No aplica</p>	ORGANIZACION TERPEL	8300952130	VILLAVICENCIO	Nuestra operación es transversal, por ende se suministra el combustible de Villavicencio
----------------------------	--------	---	---	---	---	---------------------	------------	---------------	--

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

ALQUILER DE CAMPEROS.	Unidad	2	1	1	<p><b>Plataforma:</b> No aplica</p> <p><b>Requisitos Mínimos:</b> Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnomecánica vigente.</p> <p><b>Requisitos Pólizas:</b> Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo riesgo vigente, revisión preventiva vigente.</p> <p><b>Requisitos Experiencias:</b> No aplica</p> <p><b>Requisitos HSE:</b> -Cumpliendo la norma NTC 5206</p> <p><b>Requisitos Técnicos:</b> Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos en el manual para el uso y operación de vehículos de ECOPETROL S.A. HSE - 012</p> <p><b>Criterios de Evaluación:</b> Modelo 2019 en adelante.</p> <p><b>Especificación Técnica:</b> Alquiler de vehículo Público de Transporte automotor Especial (sin conductor): Camioneta 4x2. - Cumpliendo la norma NTC 5206. -Modelo 2019 -Combustible: gasolina -Requisitos: Licencia de Tránsito, SOAT para servicio público vigente, Tarjeta de Operación vigente, Revisión tecnomecánica vigente, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Póliza todo</p> <p>riesgo vigente, revisión preventiva vigente.</p> <p><b>Otros Requisitos:</b> No aplica.</p>	LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ	79123977	GUAMAL	NA
-----------------------	--------	---	---	---	--	------------------------------	----------	--------	----

### CONDICIONES COMERCIALES

"La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Condiciones de pago</b>	30
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	Recepción facturación electrónica al correo radicacion.geinpetrolsas@gmail.com
<b>Proceso de Radicación</b>	No obligados a facturar Electrónicamente ? Cuenta de Cobro ? Cedula ? Certificado Bancario ? Rut ? Certificado de Expensas ? Seguridad Social como Independiente (la planilla será verificada en línea). Obligados a Facturar Electrónicamente ? Factura Electrónica ? Certificado Bancario ? Rut Todos los documentos deben estar vigentes y visibles. Anexos para radicar facturas Todas las facturas deben estar soportadas con la siguiente documentación: Asegurar que los anexos (remisiones / recibos o documentos que haga sus veces) estén firmados con nombre completo y cedula legible. Remisión o acta de aceptación del servicio debe estar firmada por quien recibe el producto o servicio con nombre y cedula legible.
<b>Contacto para Facturación</b>	Erika Pulido Ovalle Radicacion.geinpetrolsas@gmail.com 3142645843

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	02/06/2025
<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	12:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	comprasgeinpetrolsas@gmail.com
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	Camila Romero Gonzales Cel. 3142648246

### OBSERVACIONES

Los vehículos serán sujetos a revisión y validación por el contratista según normativa de Ecopetrol S.A. Esto aplica para persona natural y/o jurídica para alquiler y su vinculación al contrato. El contrato es transversal para los municipios de Villavicencio, Acacias y Castilla la Nueva. Los servicios ocasionales serán por demanda del servicio, se realizará la pre-selección de los proveedores y se vinculará cuando se requiera. Para el mantenimiento menor automotriz la Empresa debe ser legalmente constituida con permisos ambientales respectivos para manejo y disposición de residuos peligrosos (Residuos de aceites, filtros, baterías, llantas). Para el lavado de los vehículos se requiere permiso de la entidad ambiental respectiva para el manejo de aguas. La empresa de elementos de protección deberá proveer los elementos de acuerdo a la norma técnica: ANSI Z-87.1 NTC 1771 y 3610 NTC 1726, 2190 y 2219 NTC 1741, 2035, 2257, 2385 y 2396.

"La información acá publicada, fue suministrada por **Geinpetrol sas** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Geinpetrol sas** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"